petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 311 /12

Asunción, 23 de abril de 2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/12 PARA LA ADQUISICIÓN DE RADIOS PORTÁTILES DE COMUNICACIÓN.

VISTO: El Memorándum GME/DE/35/2012 del 10.04.12, de la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico; el Memorándum UOC N° 151/2012 del 16.04.12, de la Unidad Operativa de Contratación y la Nota Interna DJU/CL N° 354/2012 del 18.04.12, de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico a través del Memorándum GME/DE/35/2012, ha informado de la evaluación técnica de las ofertas y concluyó en que la primera y segunda mejor oferta no han cumplido íntegramente con los requerimientos técnicos establecidos por PETROPAR, por lo que ha recomendado la adjudicación a la tercera oferta correspondiente a la firma ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.;

Que, según el Informe de Evaluación se invitó a participar del llamado a Contratación Directa 07/12 "Adquisición de Radios Portátiles de Comunicación" a las firmas OMNICOM S.A., OMNI S.A., LOGICALIS PARAGUAY S.A., ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A. y COMTEL S.R.L.

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 23 de Marzo de 2012, presentaron ofertas las firmas TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS S.A., DATA LAB S.A. y ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.

Que, la Unidad Operativa de Contratación señala que sobre la base del informe técnico de la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico, y considerando que la adjudicación propuesta se encuentra dentro de las estimaciones de PETROPAR, recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 07/12 para la **"Adquisición de Radios Portátiles de Comunicación"**, a la firma, ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A., por un monto total de Guaraníes noventa y ocho millones novecientos noventa y ocho mil novecientos sesenta y cinco (G. 98.998.965), I.V.A. incluido, por ser la oferta que ha cumplido con los requerimientos técnicos establecidos por PETROPAR;

Que, según el Memorándum UOC N° 151/12, la Unidad Operativa de Contratación eleva a consideración de la Dirección Jurídica el Informe de Evaluación que contiene la recomendación de adjudicación de la Contratación Directa N° 07/12 para la "Adquisición de Radios Portátiles de Comunicación";

Que, según los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria Nros.79 y 172/12, existe disponibilidad presupuestaria en el Objeto del Gasto N° 536 "Equipo de Comunicación y Señalamiento", a ser aplicado en el Ejercicio Fiscal 2012;

Que la citada Contratación Directa está prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2012 de PETROPAR, con el número 233.413;

Que, la Dirección Jurídica, según la Nota Interna la DJU/CL N° 354/2012, informa que la etapas del procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde a la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación, por tanto,

EL PRESIDENTE DE PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

COPIA PARA LA U.O.C.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS SECRETARIA GENERAL PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 377 /12

Asunción, 23 de abril de 2012

RESUELVE:

Art. 1º.- Adjudicar la Contratación Directa N° 07/12 para la "Adquisición de Radios Portátiles de Comunicación", a la firma ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A. por un monto total de Guaraníes noventa y ocho millones novecientos noventa y ocho mil novecientos sesenta y cinco (G. 98.998.965), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de acuerdo a la recomendación de adjudicación, según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	4322172 1-003	Radio portátil de Banda HF/VHF, con antena, batería y cargador de mesa.	Motorola	Malasia	Unidad	Unidad	45	2.199.977	98.998.965
Total general, Guaraníes I.V.A. incluido									**98.998.965**

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración de la Orden de Compra respectiva.

Art. 3º.- Designar a la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico, como encargada de administrar la Orden de Compra.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar el pago correspondiente, contra presentación de factura y previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5º.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación al Objeto de Gasto 536 "Equipo de Comunicación y Señalamiento", del presupuesto de PETROPAR.

Art. 6º.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 7º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS SECRETARIA GENERAL PETROPAR

COPIA PARA LA U.O.C.